



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Registro de Reconocimiento de Hijos.				
DESCRIPCIÓN:				
El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México; Artículo 3.19 al 3.21, artículo 4.162 al 4.174. Artículos del 74 al 77 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de reconocimiento de hijo.	VIGENCIA:	Indeterminada	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la madre haya registrado al menor como madre soltera y el padre comparezca de manera voluntaria o por mandato judicial a reconocer al menor como hijo.			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Solicitud de registro de reconocimiento de hijo (se entrega en la Oficialía del Registro Civil.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 74 al 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Presencia del reconocedor, de el/la reconocido y de quien otorga el consentimiento, en los casos que establece el Código Civil.	SI	N/A		
3.- Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido, y de la madre que otorga el consentimiento con una certificación no mayor a seis meses.	SI	N/A		
4.- Identificación Oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.	SI	01		
5.- Constancia domiciliaria con fotografía del futuro reconocido expedida por el Secretario del Ayuntamiento del lugar donde reside.	SI	N/A		
6.- Curp del Reconocedor, del reconocido y de la madre que otorga el consentimiento.	N/A	01		
Si el reconocimiento se realizó de manera judicial, copia certificada de la sentencia judicial, del testamento o de la escritura pública que declare el reconocimiento.	SI	01		
<b>PERSONAS MORALES</b>				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	
<b>OTROS</b>				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De 30 a 40 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	60 minutos.
VIGENCIA:	Indeterminada			



COSTO:	COSTO		CONCEPTO		FUNDAMENTO LEGAL DE COBRO	
	\$110.00		ANOTACION MARGINAL		ARTICULO 142 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO	
	\$74.99		ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Caja de la Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumpla con los requisitos normativos aplicables y si se tratase de un reconocimiento vía administrativa la comparecencia física del reconocedor ante el Oficial del Registro Civil, si este fuese judicial la sentencia que declare el reconocimiento de paternidad en copias certificadas expedidas por el juzgado que lo remite.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlán				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 29570		118	NO APLICA	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:				Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Alma Rosa Sánchez Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 03406		N/A	NO APLICA	jocotitlan_01@hotmail.com		
OFICINA:				Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma s/n, Santiago Yeché, Jocotitlán, México			NO. INT. Y EXT.:	S/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 15679		N/A	NO APLICA	oficialia03joco@hotmail.com		
MUNICIPIOS QUE ATIENDEN:				Jocotitlan			



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo reconocer al menor aún y cuando yo no son el padre biológico pero deseo darle mi apellido?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando haya la manifestación del reconocido y el consentimiento de la madre para hacerlo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si tengo 18 años me puedo hacer el reconocimiento con el consentimiento de la madre?
RESPUESTA:	No, ya la comparecencia es del reconocido y reconocedor.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	El menor tiene que mostrar siempre su acta de reconocimiento?
RESPUESTA:	No, siempre va a utilizar el acta de nacimiento en la cual se integran los datos del reconocedor.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  BEATRIZ MIRANDA MIRANDA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  LIC. DAVID JESUS NIETO GOMEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  10/06/2019
--	---	---

